



República Dominicana

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

- ONAP -

Otorga este

Certificado de Registro de Organizaciones de Servidores Públicos

A _____
Asociación de Servidores Públicos de la
Secretaría de Estado de Agricultura

Como constancia de haber cumplido los requisitos establecidos por el artículo 30 de la Ley No. 14-91 de Servicio Civil y carrera Administrativa y el artículo 142 de su Reglamento de Aplicación No. 81-94, modificado por el Decreto No. 559, del 18/05/01, así como las normas señaladas en el instructivo No. 19-2001 del 23/11/2001, sobre la materia, para su registro en esta oficina.

Santo Domingo, D. N., República Dominicana _____ 06 de Agosto del 2004

Resolución N° 61-2004

De Fecha 06-08-2004



Director Nacional

Registro N° 5-2004